

Guía de presentación a becas generales CONICET

Y

becas cofinanciadas CONICET - Universidad Austral

Las categorías de becas a presentar podrán ser para:

- becas doctorales (5 años);
- becas de finalización de doctorado (2 años);
- becas postdoctorales (2 años).

Consideraciones generales para la presentación a todas las modalidades:

- Los candidatos a becas cofinanciadas deberán contar con el aval de alguna de las unidades académicas **para financiar el 50% del estipendio de la beca;**
- La postulación a cualquiera de las modalidades **no presenta requisito de límite de edad;**
- Los becarios deberán desarrollar sus actividades en el centro en el cual el director y/o codirector llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente;
- Los becarios **sólo podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario (simple) con las dedicciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica;**
- La presentación electrónica en todas las modalidades se realizará según los períodos indicados por CONICET, **teniendo en cuenta el último dígito del documento de identidad del postulante.** Los periodos de postulación tienen una duración aproximada de 3 a 4 semanas (generalmente en los meses de junio y julio de cada año);
- Las postulaciones se realizarán a través de Sigeva CONICET. **En todos los casos el postulante y el director (y codirector, en caso de corresponder), deberán tener sus datos personales y antecedentes actualizados en la plataforma.** En caso de no contar con usuario registrado, deberá registrarse como usuario de la Intranet de CONICET. Link: <https://si.conicet.gov.ar/intranet/registro/formulario.htm>

- La presentación a las convocatorias consta, a grandes rasgos, de los siguientes pasos (**VER DETALLE EN LA PÁGINA WEB DEL CONICET**):
 - 1- Perfil de Sigeva CONICET del postulante **COMPLETO**. Todo el trámite se realiza desde el perfil del postulante;
 - 2- Perfil de Sigeva CONICET del director propuesto (y codirector) **COMPLETO** (asociados al trámite de postulación iniciado por el postulante);
 - 3- Armado del Plan de trabajo del postulante a beca (*en trabajo conjunto con el director y/o codirector*), según se indica en el instructivo que publica CONICET en su página web (*objetivos generales y específicos; antecedentes; actividades y metodología; factibilidad; referencias bibliográficas*);
 - 4- Solicitar (el postulante) las firmas aval que figuran en el formulario de postulación, a la unidad académica correspondiente y al Vicerrectorado de Investigación, según corresponda;
 - 5- Adjuntar la documentación solicitada según corresponda en cada caso (*Certificado Analítico de la Carrera de Grado; Admisión al Doctorado; Grado de Avance de Tesis Doctoral; Constancia de defensa y aprobación de la tesis doctoral; Versión preliminar de Tesis Doctoral; Curriculum Vitae (CV); Aval del Lugar de Trabajo, etc.*);
 - 6- Postulación a la convocatoria de beca y cierre de la misma, desde el perfil de Sigeva CONICET del postulante.

IMPORTANTE: Toda la información referida a las convocatorias de becas (*fechas, bases, instructivos, etc.*), en todas sus modalidades, se encuentra en la página web de CONICET:
<https://convocatorias.conicet.gov.ar/cofinanciadas/>

A continuación, se detallan los requisitos y condiciones generales para la presentación de postulantes y directores, en cada modalidad:

1- **Becas Internas Doctorales:**

Se encuentran destinadas a egresados de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado. Las mismas tendrán **una duración de sesenta (60) meses, no renovables**. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, los becarios deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberá acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

Requisitos y consideraciones generales a tener en cuenta - POSTULANTES:

- Se aceptarán solicitudes de postulantes no graduados que adeuden un máximo de ocho (8) materias de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca. Dichos postulantes deberán, indefectiblemente, acreditar la finalización de su carrera antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca (como fecha límite al 31 de marzo del año posterior a la presentación);

- Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);
- No serán admitidos como postulantes a becas internas doctorales, graduados que hayan sido beneficiados con becas doctorales financiadas por otras instituciones, nacionales y extranjeras, incluido el CONICET;

2- Becas Internas de Finalización de Doctorado:

Se encuentran destinadas a doctorandos que deseen finalizar su carrera de doctorado. La **duración máxima será de veinticuatro (24) meses no prorrogables.**

Requisitos y consideraciones generales a tener en cuenta - POSTULANTES:

- Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director de beca;
- Se admitirán postulantes que hayan iniciado sus doctorados por cuenta propia o beneficiados con becas del FONCYT o cualquier otra beca otorgada por otras instituciones;
- No podrán presentarse quienes hayan sido beneficiados con becas por el término de cuatro (4) o cinco (5) años previstas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET;
- El postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a finalizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos;
- Al momento de la presentación de la solicitud los postulantes deberán demostrar el estado de avance de sus actividades en un doctorado acreditado o en vías de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y contar con la admisión al mismo;

3- Becas Internas Postdoctorales:

Están destinadas a candidatos que hayan aprobado sus tesis doctorales y tienen por objeto el perfeccionamiento de su formación académica o especialidad, así como el desarrollo de tareas de investigación científica y tecnológica. No se encuentran dirigidas a miembros de la Carrera del Investigador del CONICET. La **duración máxima de las becas internas Postdoctorales es de veinticuatro (24) meses.**

Requisitos y consideraciones generales a tener en cuenta - POSTULANTES:

- Al momento de la presentación, los postulantes deberán adjuntar un ejemplar preliminar de la tesis doctoral o certificado de aprobación de la misma. La tesis doctoral deberá estar defendida y aprobada, indefectiblemente, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca (como fecha límite al 31 de marzo del año posterior a la presentación);

- En caso de poseer prórroga por maternidad de una beca vigente del CONICET, la Beca Interna Postdoctoral iniciará una vez finalizada dicha prórroga. Las postulantes que se encuentren haciendo uso de una beca interna de Finalización de Doctorado del CONICET con prórroga por maternidad, deberán informar la fecha estimada de presentación de los ejemplares de tesis;
- Los postulantes deberán formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los directores propuestos;
- No serán admitidos como postulantes a becas Internas Postdoctorales postulantes que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior;
- Los candidatos que sean beneficiados con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director de beca;

4- Requisitos a cumplir por los directores propuestos en todas las categorías

- El director de beca propuesto (**BECA DOCTORAL**) podrá tener a su cargo en forma simultánea un máximo de tres (3) becarios internos doctorales del CONICET que se encuentren en los primeros tres (3) años de su beca. Es responsabilidad de los directores prever esta situación;
- No hay límite para la dirección de Becarios Internos Doctorales que se encuentren usufructuando el 4º y 5º año de su beca, de Becarios Internos de Finalización de Doctorado, de Becarios Internos Posdoctorales ni para las codirecciones;
- Los directores y/o codirectores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadores del CONICET, en el caso de aquellos que revisten en la categoría Asistente podrán actuar como directores y/o codirectores de becarios en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivos directores y tengan evaluados y aprobados al menos dos informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca;
- En el caso de investigadores que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate;
- Sólo podrán ser propuestos como directores y/o codirectores aquellos becarios seleccionados para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en las categorías de Investigador: Adjunto, Independiente, Principal y Superior, y tomen posesión del cargo antes del 31 de marzo del siguiente año (a la presentación de la beca);

- No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director o codirector a investigadores del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarios;
- Si el director propuesto es un investigador jubilado, se aconseja incluir un codirector en la solicitud de beca a fin de contribuir a la formación del becario y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo;
- El CONICET solicitará a los directores un informe anual sobre el desempeño de sus becarios en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.

5- Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias.

A modo de ejemplo, se detalla los criterios de evaluación de la **convocatoria 2020 a becas internas doctorales cofinanciadas**:

I) Antecedentes del/la solicitante	a) <u>Promedio de las calificaciones:</u> Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en la institución. En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado el promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación.	35 puntos	45 puntos
	b) <u>Antecedentes de investigación y docencia:</u> Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis y tesinas, idiomas, experiencia en docencia, entre otros.	10 puntos	
II) Director/a y/o codirector/a y Lugar de Trabajo:	a) <u>Director/a y/o codirector/a:</u> Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del/la candidata/a. Se tendrán en cuenta los antecedentes del/la director/a y/o del/la codirector/a y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.	20 puntos	25 puntos
	b) <u>Lugar de trabajo:</u> Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.	5 puntos	
III) Plan de trabajo:	Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.	30 puntos	30 puntos
TOTAL			100 puntos